DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.382 | Viernes 21 de Octubre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2205898

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 21 DE OCTUBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	972,08	1,0000
CORONA CHECA	38,81	25,0454
CORONA DANESA	127,91	7,5999
CORONA NORUEGA	91,39	10,6362
CORONA SUECA	86,36	11,2563
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	264,73	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	612,10	1,5881
DÓLAR CANADIENSE	707,17	1,3746
DÓLAR DE SINGAPUR	683,12	1,4230
DÓLAR NEOZELANDÉS	552,82	1,7584
EURO	951,25	1,0219
FRANCO SUIZO	968,59	1,0036
LIBRA ESTERLINA	1091,49	0,8906
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	274,79	3,5375
RINGGIT MALAYO	205,64	4,7270
RIYAL CATARÍ	264,51	3,6750
RIYAL SAUDÍ	259,22	3,7500
WON COREANO	0,68	1431,8300
YEN JAPONÉS	6,48	149,9700
YUAN	134,14	7,2467
ZLOTY POLACO	199,52	4,8722
DEG	1241,16	0,7832

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 20 de octubre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl